

**LINEAMIENTOS ESPECIALES DEL ADICIONAL-MODIFICATORIO 02
AL CONTRATO 340-24**

ASPECTOS PUNTUALES DEL ADICIONAL

Teniendo en cuenta la solicitud de modificación del **Contrato 340 de 2024**, de febrero de 2025, Natalia Tinjacá Mora, Directora Técnica de Seguridad, German Oswaldo Martínez, Profesional Universitario Grado 3, Supervisor del contrato, Alexander Albarracín G., Profesional Universitario Grado 3 Supervisor del contrato, Gina Alexandra Vaca Linares, Directora Corporativa, solicitud que ha sido revisada, y aprobada por las áreas involucradas en el modificadorio, en el que se encuentran los antecedentes del contrato, como las justificaciones técnicas, jurídicas de la modificación, las cuales hacen parte del presente modificadorio, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el contrato en la suma de **VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 28.069.422.960)**, y todos los costos directos, indirectos, gastos y demás impuestos a cargo del contratista.

Lo anterior de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enumeran a continuación:

CDP No. 202502 5453

Codificación en el PAA: DSC622

Componente de Costo - Rubro: Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.

Código del rubro: 423011724082024002001

Meta: Diseñar e implementar 1 Plan Interinstitucional para la seguridad integral del Sistema de Transporte Público en Bogotá.

Valor: \$12.838.145.321

CDP No. 202502 5454

Codificación en el PAA: DSC623

Componente de Costo - Rubro: Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.

Código del rubro: 423011724082024002001

Meta: Implementar anualmente el 100 Por Ciento de las acciones de prevención y control de evasión en portales y estaciones del Componente Troncal del SITP

Valor: \$14.956.277.639

Este valor comprende la adición respecto de los gastos de bolsa y el servicio prestado por la sociedad comisionista y el servicio de vigilancia y seguridad privada del Sistema TransMilenio, del componente de la Dirección Técnica de Seguridad.

CDP No. 202502 5455

Codificación en el PAA: DCC117

Meta y Componente de Costo: N/A

Código De Rubro: 421202020085250 Servicios de protección (guardas de seguridad)

Valor: \$ 275.000.000

Este valor comprende la adición respecto del servicio de vigilancia y seguridad privada de la Sede Administrativa y Patio de La Hoja del componente de la Dirección Corporativa.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en Tres (3) meses diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la finalización del término de la prórroga y/o adicional uno (1), es decir, que el nuevo plazo quedará de la siguiente forma:

- **Fecha de terminación contrato de comisión:** 27 de agosto de 2025.
- **Fecha de terminación de la operación bursátil:** 10 de junio de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: LAS JUSTIFICACIONES TÉCNICA, JURIDICAS FINANCIERA DEL CONTRATO, se encuentran en el formato de modificación de este, el, que hace parte integral del presente documento modificadorio.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACION DE GARANTIAS- (cuando aplique): El contratista tendrá que ampliar las vigencias de la garantía de conformidad con los cambios expuestos en el presente adicional (en término y/o recursos o valores adicionados), si ello llegara a aplicar. E igualmente, comunicar al asegurador sobre la modificación o cambio realizado mediante el presente documento dentro del plazo no mayor **a cinco (5) días hábiles** siguientes a la suscripción del modificadorio, **PARAGRAFO:** Las modificaciones a los amparos referenciadas en la presente clausula tendrán que ser allegadas a TRANSMILENIO dentro de **los cinco (5) días hábiles siguientes** a la suscripción de este adicional.

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos, parámetros, clausulas, lineamientos, aspectos y condiciones del contrato inicial, no modificados mediante la presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En el evento que en el **Contrato 340-2024** se encuentre un dato, información o lineamiento contrario a lo señalado en el presente adicional, prevalecerá el texto de los cambios aquí indicados.

CLÁUSULA SÉPTIMA: REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO:** Hacen parte Integral del presente adicional, todos los documentos que dieron origen al mismo.